

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 3 2 0 /

EN CONCON, 19 OCT 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 3 "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto".
- D. Se realizará este procedimiento de adquisición, debido que el servicio de arreglo en tuberías de agua potable que salen del medidor general, requerido no se encuentra disponible en el catálogo de servicios de Convenio Marco y por la urgencia que este servicio amerita no se puede realizar una Licitación Pública.
- E. Ordinario N°430, de fecha 19 de octubre de 2018, del Director de Tránsito y Operaciones a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por la Dirección DAF con fecha 19 de octubre de 2018, derivado al Departamento de Adquisiciones, con fecha 19 de octubre de 2018, donde se informa que el sistema de agua potable del "Parque Ecológico la Isla", presenta falla en las tuberías que salen del medidor general, por lo que se procedió a suspender el suministro de agua potable en todo el parque. Adjunto al ordinario se encuentran las especificaciones técnicas del servicio.
- F. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19 de octubre de 2018, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto por un monto total de \$499.800.- impuestos incluidos.

DECRETO:

- 1. **PROCEDASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **CONSTRUCCIONES Y OBRAS SANITARIAS PROCESA Ltda.**, RUT:76.606.941-K, por un monto total de **\$499.800- impuestos incluidos**, por el servicio de reparación de falla de red de agua potable incluido los materiales en el Parque Ecológico "La Isla", según especificaciones técnicas adjuntas.
- 2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

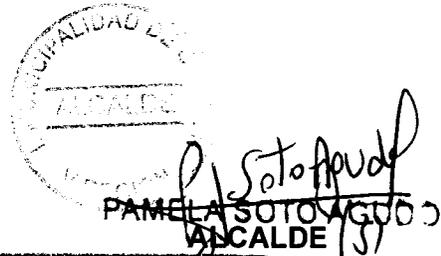
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
PSA/PAT/PRM/NVP/nvp

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Tránsito y Operaciones
 - 3. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)